WMO OMM

World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale
Organización Meteorológica Mundial
Всемирная метеорологическая организация
المنظمة العالمية للأرصاد الجوية
世界气象组织

Secrétariat
7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300
CH 1211 Genève 2 – Suisse
Tél.: +41 (0) 22 730 81 11
Fax: +41 (0) 22 730 81 81
wmo@wmo.int – www.wmo.int

Nuestra ref.: 6675-16/SG/DSG/GFCS

GINEBRA, 15 de marzo de 2016

Anexo: 1

Asunto: Designación de expertos para que formen parte del Equipo de expertos sobre necesidades específicas en materia de datos

Finalidad: Comunicar a la Secretaría a más tardar el **7 de abril de 2016** el nombre del experto que formará parte del Equipo de expertos.

Estimado señor/Estimada señora:

En cumplimiento de la decisión adoptada durante la tercera reunión del Comité de gestión de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos, celebrada en Ginebra del 26 al 28 octubre de 2015, de establecer un Equipo de expertos sobre necesidades específicas en materia de datos para el Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC) (Doc.7.3 REV.1), deseo invitarle a designar un experto para que forme parte del Equipo de expertos. Se adjunta a la presente el mandato del Equipo de expertos (anexo) para ayudarle a seleccionar al candidato idóneo.

Mucho le agradecería que comunicara el nombre y los datos de contacto del experto que formará parte del Equipo de expertos al señor Filipe Lúcio (correo electrónico: flucio@wmo.int), con copia a la señora Emelie Larrodé (correo electrónico: elarrode@wmo.int), con la mayor brevedad posible, pero a más tardar el **7 de abril de 2016**.

Le saluda atentamente.

(P. Taalas)
Secretario General

A los Miembros principales de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos

copias: Representantes Permanentes de los Miembros de la OMM (para información)
Asesores hidrológicos de los Representantes Permanentes

EQUIPO DE EXPERTOS SOBRE NECESIDADES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE DATOS PARA EL MMSC

MANDATO

Teniendo en cuenta los resultados del Decimoséptimo Congreso Meteorológico Mundial, en particular la aprobación de la política de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para el intercambio internacional de datos y productos climáticos en apoyo de la ejecución del Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC), y la petición dirigida a la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos para que formule recomendaciones respecto a los datos y productos pertinentes al MMSC y bajo los auspicios de la OMM que son necesarios para contribuir al Marco, y la decisión de la 67ª reunión del Consejo Ejecutivo de establecer un Equipo especial sobre política de datos y nuevos desafíos en materia de datos, el Equipo de expertos llevará a cabo actividades en las siguientes áreas:

1) Examinar las necesidades de ejecución del MMSC en lo relativo a los datos y productos elaborados o adquiridos bajo los auspicios de la OMM:

   a) Examinar y resumir las necesidades determinadas en el Plan de ejecución del MMSC, sus anexos y ejemplos representativos;

   b) consultar con los miembros del Comité consultivo de asociados del MMSC acerca de:

      1. las nuevas necesidades de datos para la ejecución de los ejemplos representativos;

      2. las políticas y prácticas de los miembros del Comité consultivo de asociados relativas al intercambio gratuito e ilimitado de datos y productos pertinentes al MMSC relacionados con sus esferas de trabajo;

   c) hacer un seguimiento de las continuas necesidades de datos que van surgiendo en la ejecución del MMSC a nivel nacional, y especialmente en los países que el Comité consultivo de asociados considera requieren un apoyo amplio de sus miembros;

2) Preparar un resumen y formular recomendaciones en relación con:

   a) las necesidades que actualmente están cubiertas por los datos ya incluidos en el anexo a la Resolución 60 del Decimoséptimo Congreso Meteorológico Mundial y en sus resoluciones conexas;

   b) cualquier necesidad de datos no satisfecha, así como formular recomendaciones sobre las necesidades prioritarias y las fuentes de datos, en consulta para esto último con el Sistema Mundial de Observación del Clima y el Grupo de observación de la Tierra, entre otros;

   c) la situación de las políticas y prácticas de los miembros del Comité consultivo de asociados relativas al intercambio gratuito e ilimitado de datos y productos pertinentes al MMSC;

3) Elaborar un informe para el Comité de gestión de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos para que sea examinado en su cuarta reunión y en las reuniones siguientes, según proceda.

_____